

Montella i Martinet.
 Montmajor.
 Nou de Bergueda, La.
 Olvan.
 Palmerola.
 Prats de Rei, Els.
 Pinós.
 Quar, La.
 Ribarroja d'Ebre.
 Sant Guim de Freixenet.
 Sant Jaume de Frontanya.
 Sant Martí de Sesgueioles.
 Sant Pere Sallavinera.
 Urús.
 Vilada.»

Donde dice:

«Comunidad Autónoma de Galicia:

Municipios:

A Capela.
 Carballo.
 Carral.
 Culleredo.
 Laracha.
 Mañón.
 Monfero.
 Ordenes.
 Ortigueira.
 San Sadurniño.
 Somozas, As.
 Tordoia.»

Debe decir:

«Comunidad Autónoma de Galicia:

Municipios:

A Capela.
 As Somozas.
 Carballo.
 Carral.
 Culleredo.
 Laracha.
 Mañón.
 Monfero.
 Muras.
 Ordenes.
 Ortigueira.
 San Sadurniño.
 Tordoia.
 Xermade.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 25 de septiembre de 2002.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

20375 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se conceden becas «Turismo de España» 2002 para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en Universidades o Centros Españoles por Extranjeros.

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y de 16 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda, establecieron las bases del programa de becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

Por Resolución de 25 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 10 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes y Resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en anexo con las cuantías que también se indican.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las Resoluciones de convocatorias anteriormente mencionadas.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 107, 108 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Secretario de Estado, Juan Costa Climent.

ANEXO

Adjudicatario	País de origen	Dotación económica Euros
Belmiro, Joaquim	Mozambique	15.000
Bernal Vaca, Delsy Carolina	Colombia	15.000
Broilo, Daniela Claudia	Argentina	15.000
Carvalho Reinoso, Jascivan	Ecuador	15.000
Casanova, Carola	Argentina	15.000
Desislava Bozhidarova, Petrova ..	Bulgaria	15.000
Ewiak, Alina María	Polonia	15.000
Fernández, Diego	Argentina	15.000
Friederichs, Klaus Werner	Colombia	15.000
Ganga, Daniela Camelia	Rumanía	15.000
Garzona Beltrán, Ana Gabriela ...	Guatemala	15.000
Ghattas, Ramzi-E-G	Palestina	15.000
Martínez Muñiz, Josefina	Méjico	15.000
Matheu Azpuru, Karen	Guatemala	15.000
Meléndez Soto, Nadia Argentina ..	República Dominicana.	15.000
Merayo Quesada, Catalina	Costa Rica	15.000
Milena Vasileva, Evtimova	Bulgaria	15.000
Nieto Delgado, Angélica	Méjico	15.000
Nístor Rosca, Ramona Ioana	Rumanía	15.000
Pfenniger Cienfuegos, Mariana ...	Chile	15.000
Quireza Vázquez, Ana Belén	Méjico	15.000
Rockenbach, Rosiane	Brasil	15.000
Trejo Rojas, Fabián	Méjico	15.000
Tucci Mssimiliano	Italia	15.000
Valerio Pión, Áura Miguelina	República Dominicana.	15.000

Suplentes	País de origen
Primero:	
Mayta Cáceres. Lourdes Ivette	Perú.
Segundo:	
Céspedes Zapata, María Andrea	Chile.
Tercero:	
Meléndez González, Olegario Víctor	Venezuela.
Cuarto:	
Alvarado Montalvo, Yisselle	Honduras.